



Condiciones indispensables:

El oferente deberá ajustarse a las normativas vigentes a la fecha de la presente licitación, las cuales tendrán los siguientes requisitos :

Horario de retiro y recepción de la ropa

El lavadero deberá efectuar, diariamente (incluyendo sábados, domingos y feriados o a convenir cubriendo satisfactoriamente las necesidades del Hospital), el retiro y entrega de la totalidad de la ropa del hospital en turnos a saber:

HORARIOS DE RETIROS: 7:00 hs. y 13:00 hs., HORARIOS DE ENTREGA: 13:00 hs. Y 17:00 hs. (con una tolerancia p/su arribo en más o en menos de 30'). Los horarios son aproximados y podrán ser modificados según necesidades del hospital.

En caso de situaciones de emergencias (incendios, inundaciones, intoxicaciones masivas, etc.) podrá requerirse entregas adicionales de ropa, al lavadero, para atender en forma inmediata estos acontecimientos, pudiendo en estos casos, alterarse los horarios normales de entrega. Ante cualquier imposibilidad de realizar el procesamiento de la ropa en la lavandería contratada, deberá informar en forma inmediata al hospital los motivos de ello y cual será el circuito alternativo a través del cual se lavará la ropa del efector. Quedará expresamente prohibido enviar a otra lavandería ropa del efector sin consentimiento de éste.

De la Operatoria

La ropa del hospital, a los fines de su retiro se realizará desde dos lugares a saber:

1-Sector Quirúrgico

2-Sector de ropería del Hospital.

Y a los fines de su entrega, se realizará en:

1- Sector de ropería del Hospital.

La ropa del sector quirúrgico será entregada en bolsas (ropa sucia) cerrada y rotulada. En la misma deberá constar el detalle del contenido, lo propio acontecerá con la ropa entregada desde el sector de ropería.

La entrega de la ropa sucia del efector, independientemente de los rótulos precitados, quedara registrada en remitos dispuestos a tal efecto. Los mismos serán firmados por el personal que entrega la ropa y por el receptor (transportista del adjudicatario)

Los remitos serán confeccionados por triplicado, quedando uno de los ejemplares en poder de la persona que retira la ropa, otro en poder del sector de donde provino la ropa y el tercero en Ropería, a los efectos de su control.

La devolución de la ropa limpia será efectuada en Ropería. La ropa deberá ser remitida al efector en las siguientes condiciones:

A) Por razones de bioseguridad toda la ropa limpia, deberá ser entregada EN BOLSAS DE POLIETILENO.

B) La ropa será separada en dos grandes grupos, a saber:

a-Ropa Blanca (incluye sabanas, fundas, cubrecamas, etc.) la cual fue retirada de la ropería debiendo volver al mismo sector no existiendo razones para alterar dicho proceso.

b-Ropa de Quirófano y Esterilización: Debe volver a Ropería, contada, lavada y clasificada por prenda (Ej. pantalones con pantalones, chaquetas con chaquetas, etc.) - **Item N°2** La

Ropa de Quirófano y Esterilización, deberán retirar la sucia y entregar la limpia únicamente en el horario del turno mañana (7hs. Aprox.)

Respecto a la cantidad de ropa devuelta al efector, en cada viaje, la misma deberá ser igual al numero de prendas, sabanas y otras, que fueran retiradas en el horario inmediatamente precedente. La ropa que sea incluida como "Para Relavado" deberá quedar suficientemente documentada a los efectos de su registro y conteo en el remito. La ropa que la lavandería detecte con rotura, deberá ser entregada limpia y separada del resto



Del Conteo de la Ropa Limpia La ropa limpia devuelta al efector deberá estar contada y su número registrado en un remito, del cual una copia quedará en poder del personal receptor a los fines de su control. Por lo antepuesto la ropa recepcionada será contada en presencia del personal que la transporta y registrada su cantidad. De no practicarse este mecanismo, se tomará como válido el número que el hospital constate.

ACLARACION

Referente a tipos especiales de prendas (Colchones, almohadas, frazadas, etc.) a fines de agilizar el giro de estos elementos, el lavadero deberá garantizar su retiro, lavado y devolución en un plazo no mayor de 72 hs.

(Los colchones y almohadas deberán ser devueltos a Ropería debidamente enfundados)

PUNITORIOS Y SANCIONES

El no cumplimiento de las normativas precedentes darán lugar a sanciones y/o punitivos que serán de carácter económico, de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, el cual será evaluado tomando como referencia lo siguiente:

1)-INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMATIVAS

- Falta de cumplimiento de los horarios.
- Demora de los plazos de entrega.
- Extravío, pérdida o diferencias en las cantidades de las prendas entregadas y las recepcionadas.

2)-DE LA CALIDAD DEL PROCESO DE LAVADO

- Ropa mal lavada o en condiciones no adecuadas.
- Exceso de ropa que debe ser sometida a relavados.
- Desgaste de la ropa, por exceso de sustancias químicas (cloro, etc.)

NOTA: Las contingencias provocadas por factores ajenos al lavadero, ej. cortes de luz, ruptura de maquinarias, etc., que pudieran afectar al normal funcionamiento del Hospital, deberán ser resueltas por el oferente, no siendo las mismas, causas y/o excusas para el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego, para cada ítem.-

FORMA DE COTIZAR:

Se deberá **cotizar un monto fijo global mensual**. Las cantidades que se detallan en el anexo son aproximadas, pudiendo variar según necesidades del Hospital y solamente a título orientativo ya que **no debe cotizarse por prenda**, sino por monto fijo mensual discriminando **Item N°1 e Item N°2**

DE LA PREADJUDICACION

El Hospital se reserva el derecho de realizar, previo a la adjudicación, una inspección de las plantas físicas y maquinarias de los oferentes a fin de evaluar las condiciones mínimas de higiene y seguridad, el adecuado procesamiento de la ropa en cuanto a los parámetros de tiempo y temperatura y la disposición final de la ropa.

La precitada inspección estará a cargo de personal idóneo del Hospital quien elevará un informe, de la misma, que tendrá relevancia en el momento de la adjudicación.

Se tendrán en cuenta los antecedentes de prestación de servicios en otras instituciones de salud que tengan una antigüedad no mayor a seis meses, los que deberán estar debidamente certificados, por las instituciones de salud contratantes a través de planillas adjuntas.



Así mismo deberá presentar:

- Descripción del equipamiento, detallando cantidad, tipo y capacidad de cada una de las máquinas; Descripción del tipo (marcas alternativas), cantidades y concentración de insumos utilizados para el lavado de la ropa;
- Descripción de los distintos procesos de lavado utilizados.

CONDICIONES DE PAGO

Se deberá enviar remito por día y factura mensual a mes vencido que se abonara a los 30 (treinta) días de su entrega (F.F.) La factura deberá presentarse acompañada de un detalle de la cantidad de ropa lavada día por día.-

PLAZO DE CONTRATACION

El presente contrato tendrá validez por el lapso de 3 (tres) meses con opción de 1 (uno) mes más de prórroga ó hasta el límite de contratación de las Licitaciones Privadas, lo que acontezca primero. Este plazo podrá ser modificado por el HECA, en caso de la normalización de los servicios del Lavadero Central de la S.S.P. de la Municipalidad de Rosario. En este caso procederá la rescisión contractual a exclusivo criterio de la Locataria, previa notificación a la Locadora con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos, no dando lugar a indemnización y/o reclamo alguno.-

Item N°1

ItemN°1- Lavado Ropa Quirófano

366	Mantel Grueso
366	Mantel Fino
1.673	Camisolines de Finochietto
2.655	Compresas de lienzo
1.140	Compresas de toalla
668	Sábanas cerradas
309	Sábana Fenestrada
34	Sábana cerrada maquet
42	Par pierneras
335	Bolsillo Finochietto
7.589	Total piezas estimadas mensualmente

Item N°2

ItemN°2- Lavado Ropa Hospital (excepto Quirófano)

12	ALMOHADAS
210	BATAS PACIENTES
10	COLCHONES
120	BOLSAS DE ROPA
360	CUBRECAMAS
400	FRAZADAS DE 1 ½ PLAZA
1500	FUNDAS PARA ALMOHADAS
450	FUNDAS PARA CAMILLAS
9600	SABANAS DE 1 ½ PLAZA
210	TOALLAS
240	TOALLONES
540	TRAVERSAS
3000	AMBOS QUIRURGICOS
40	EQUIPOS QUIRURGICOS



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Salud Pública